 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO N° 202 15 DE AGOSTO DE 2014	Código: PDO-FR-03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UN RECURSO AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL

El Alcalde Municipal de Alejandría en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 347 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 31 de la ley 179 de 1994, el decreto 111 de 1996 y la ley 819 de 2003 y ...

CONSIDERANDO


- A. Que según resolución N° 116604 **LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA** transfiere recursos al Municipio de Alejandría.
- B. Que el Departamento de Antioquia – SSSA en cumplimiento de su deber y según la Ordenanza 3 del 31 de mayo de 1993 por medio del cual se reglamenta y establecen los lineamientos de destinación de los recursos recaudados para la población adulta mayor, aprueba el proyecto presentada por el Municipio de Alejandría cuyo objeto es **Atención al Adulto Mayor en el Municipio de Alejandría” por valor de \$ 35.000.000**
- C. Que es necesario incorporar al presupuesto de la actual vigencia las cantidades anotadas en los literales anteriores para la ejecución de dichos convenios y contratos.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto municipal el recurso mencionado en los literales anteriores

PRIMERA PARTE – INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
TI.B.1.2.1.4	Aporte Seccional de salud de Antioquia Pyto Adulto Mayor 2014	35.000.000

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO N° 202 15 DE AGOSTO DE 2014	Código: PDO-FR-03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS.....\$ 35.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Ábranse unos créditos de carácter administrativo, suplemental y extraordinario según el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A.50.1.30	Aporte Seccional de salud de Antioquia Pyto Adulto Mayor 2014	35.000.000

TOTAL EGRESOS \$ 35.000.000

ARTICULO 3: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Alcaldía Municipal a los 15 días del mes de Agosto de 2014.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
ALCALDE MUNICIPAL